UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

V I S T O Y CONSIDERANDO:

QUE se trataron en el seno del Consejo de Unidad una serie de casos derivados de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE existen profundas diferencias de interpretación del mismo entre la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y este Cuerpo colegiado;

QUE se hayan demorados en ese Rectorado, sin resolución, expedientes vinculados a promoción de docentes, llamados a inscripción a distintos cargos, solicitudes de unificación de cargos docentes y otras solicitudes;

QUE su falta de tratamiento genera no solo un grave perjuicio al docente, sino también afecta al normal desempeño de la actividad académica en nuestra Unidad;

QUE la no designación de cargos podría ocasionar la pérdida de los fondos asignados al efecto;

QUE este Consejo se expidiera solicitando el Pronto Despacho sobre varios de estos casos;

QUE el Artículo 70º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (Ordenanza Nº 171-CS-UNPA) prevé la convocatoria a Paritaria Particular para el Sector Docente a los efectos de la resolución de este tipo de controversias;

QUE el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA prevé que la Paritaria Particular genere acuerdos más beneficiosos que los establecidos en el propio Convenio;

QUE es función de la Sra. Rectora de la U.N.P.A. convocar a la Paritaria Particular para el Sector Docente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, AdeS. Eugenia MARQUEZ, la inmediata convocatoria a Paritaria Particular para el Sector Docente a los efectos de la resolución de las distintas situaciones que se han generado por la aplicación de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, AdeS. Eugenia MARQUEZ, la inmediata convocatoria a Paritaria Particular para el Sector Docente a los efectos de la resolución de las distintas situaciones que se han generado por la aplicación de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente instrumento legal a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación a la Sra. Rectora de la U.N.P.A.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 322